

REPORTAJE DE INVESTIGACIÓN

CÓMO LOS GOBIERNOS DE PIÑERA Y BORIC OPERARON EN FAVOR DE LA SALMONERA AUSTRALIS SEAFOOD (PARTE 1 Y 2)

AUTOR

Maximiliano Bazán

AGOSTO 2025

Cómo los gobiernos de Piñera y Boric operaron en favor de la salmonera Australis Seafood (Parte 1)

En medio de la guerra judicial entre los nuevos y antiguos dueños de Australis, esta investigación de Fundación Terram revela decenas de infracciones ambientales archivadas por la SMA a pesar de haber sido denunciadas, planes para engañar a la autoridad y compensar excesos de manera ficticia que fueron aprobados, nuevas concesiones entregadas en tiempo récord dentro de áreas protegidas y permisos irregulares que han permitido a Australis no perder concesiones sobre decenas de hectáreas de mar en la Patagonia chilena, pero no con fines productivos, sino para hipotecar al Bank of China a cambio de millonarios préstamos. De las 96 concesiones de Australis, 30 nunca han producido salmónes ni empleos, y siguen vigentes pese a que debieron ser caducadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Por Maximiliano Bazán, periodista de Fundación Terram

Desde inicios de 2023 el grupo chino Joyvio mantiene un conflicto judicial con el empresario chileno Isidoro Quiroga, a quien acusan de haberles estafado en la venta de la salmonera Australis Seafood en 2019, inflando su valor en base a niveles productivos que superaban el límite autorizado en sus permisos ambientales en varios miles de toneladas. Mientras la arista penal sigue abierta, recientemente se conoció el fallo arbitral que, si bien descartó la estafa por los USD \$921 millones transados y que Joyvio pidió restituir, sentenció a Quiroga a devolver cerca de USD \$300 millones por sobreprecio, cifra cercana a la indemnización por perjuicios que también reclamaron los compradores.

Anteriormente, el 30 de abril del presente año, Quiroga contraatacó con una querrela por obstrucción a la investigación, acusando a los ejecutivos de Joyvio de entregar información falsa, amenazas y de ofrecer pagos a potenciales testigos.

En el marco de esta causa se acompañaron una serie de antecedentes, como correos internos de la empresa, algunos de ellos publicados recientemente por [The Clinic](#), los cuales apuntan a la intervención realizada por el segundo Gobierno de Sebastián Piñera en favor de Australis, previo a

que estallaran las decenas de casos de sobreproducción de salmones, otorgando nuevas concesiones en la región de Magallanes, siendo proactivos en los trámites para obtener aumentos de producción y reteniendo los cargos por sobreproducción. Esto último, permitió a Australis librarse de millonarias multas y de la clausura de sus centros de cultivo.

Para identificar los alcances concretos de esa intervención, en la presente investigación se revisó el historial de tramitación de las concesiones salmoneras, tanto para acceder a estas como para evitar perderlas cuando incumplieron la ley, además de los expedientes de evaluación ambiental en los que se solicitaron aumentos de producción pese a incumplir sus permisos ambientales y también los casos de sobreproducción de salmones que no fueron sancionados por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), pese a tener denuncias del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). Esta última arista, previamente investigada por Fundación Terram, donde se constató que los cargos retenidos por la SMA desde el año 2013, ya sea por acuerdo político u omisión, se extendieron a toda la industria salmonera, con 95 casos sin sanción (leer columna de CIPER) solo al interior de áreas protegidas, de los cuales 78 se encuentran prescritos.

Los hallazgos de esta investigación -distribuidos en dos capítulos- dan cuenta de distintos tipos de irregularidades que favorecieron a la empresa, tanto antes como después de la compra de Joyvio en 2019, e involucra a distintas reparticiones del Estado.

NUEVAS CONCESIONES OTORGADAS POR LA SSFFAA

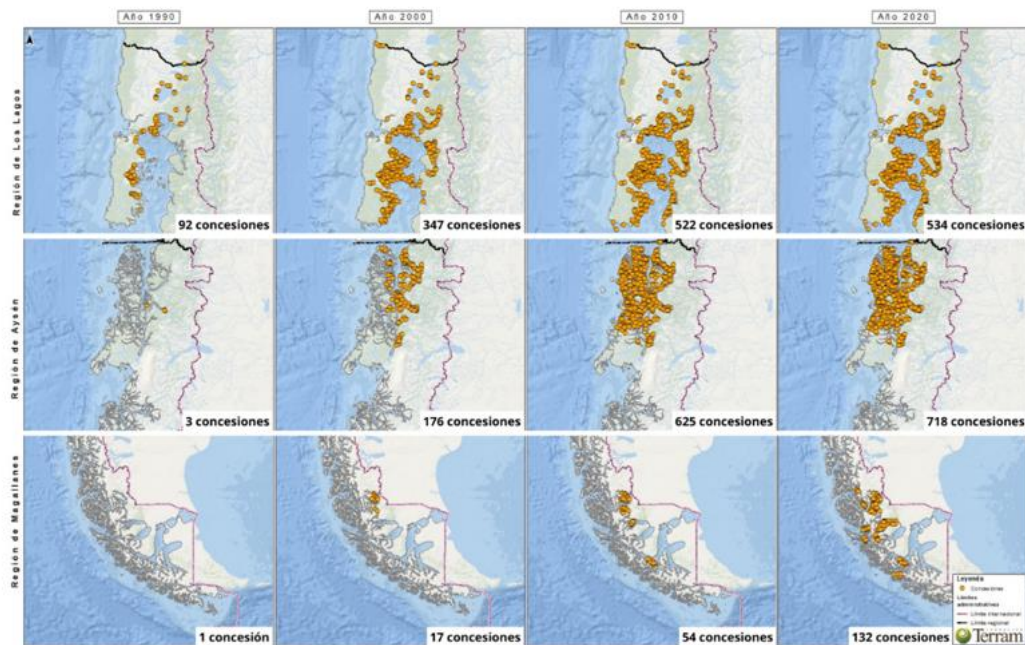
Según el Registro Nacional de Acuicultura (RNA) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), durante el segundo Gobierno de Sebastián Piñera, **entre 2018 y 2022, a la empresa Australis Seafood se le otorgaron cinco concesiones salmoneras** por una superficie total de 66 hectáreas de mar en la región de Magallanes, de un total de 13 entregadas en ese periodo.

En promedio, **entre la aprobación de los proyectos técnicos por parte de la Subpesca y el otorgamiento de las concesiones por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA) pasaron 52 días para el caso de Australis y 1.384 días en el caso de las demás empresas** titulares de las concesiones otorgadas en ese periodo, brecha en los plazos que podría dar cuenta del trato preferencial que habría recibido la empresa, según develaron sus correos internos.

Las cinco concesiones otorgadas a Australis en este periodo se ubican dentro de la porción marina de la **Reserva Nacional Kawésqar** y fueron aprobadas entre marzo y diciembre de 2019, después de la creación de esta área protegida, declarada como tal por su importancia natural y cultural, pero que, a pesar de ello, actualmente es objeto de un proceso de expansión de la industria salmonera

en Chile, luego de copar la zona costera de gran parte de las regiones de Los Lagos y Aysén durante los años 90s y 2000s.

Concesiones salmoneras otorgadas por región (1990-2020)



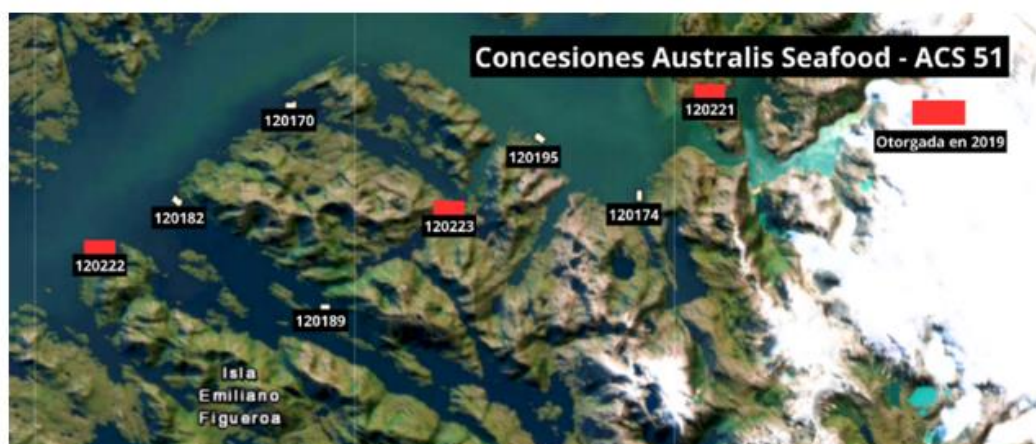
Fuente: elaboración propia en base a información del visualizador de mapas de la Subpesca.

Para poder operar, las concesiones salmoneras requieren también contar con una evaluación ambiental favorable. Según la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuando estas se ubican dentro de áreas protegidas, como es la Reserva Nacional Kawésqar, esto debe hacerse a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). A pesar de eso, **las concesiones se entregaron a través de Declaraciones de Impacto Ambiental**, instrumento mucho más básico que un estudio para identificar los efectos que el cultivo industrial de salmones podría generar en esta zona y que además no cuenta con un proceso de participación ciudadana obligatorio.

Tres de estas cinco concesiones (códigos 120221, 120222 y 120223) fueron otorgadas luego de un acuerdo firmado con la comunidad kawésqar Aswal Lajep, que desde 2017 mantenía una solicitud de Espacio Costero Marino para Pueblos Originarios (ECMPO) en ese sector, según consigna un correo interno de Santiago Garretón a los gerentes de Joyvio en septiembre de 2021, expuesto en los antecedentes de la causa judicial: *«En 2019, firmamos un acuerdo con la gente de kawésqar para obtener 5 nuevos sitios. De ellos, hemos obtenido 3 y aún estamos pendientes de obtener 2. Estamos trabajando y negociando con ellos para firmar un nuevo acuerdo y obtener otros 5 nuevos sitios adicionales entre 2022 y 2023»*.

La importancia del acuerdo para Australis radicaba en que, si la comunidad no cedía dichos polígonos, la empresa no podría recibir esas concesiones hasta que se resolviera la solicitud del ECMPO Península Muñoz Gamero -instrumento que busca resguardar el uso consuetudinario de los pueblos originarios sobre la zona costera-. Pero al parecer el acuerdo de la comunidad con Australis, mediado por la propia Subpesca según consta en reuniones por ley de lobby de julio y agosto de 2019, no fue suficiente para contener la ofensiva política-comunicacional impulsada por el gremio salmonero en contra de los ECMPO, porque el 1 de agosto de 2024 dicha solicitud fue rechazada por la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de Magallanes.

De esta forma, tras el rechazo del ECMPO, Australis dejó de necesitar la aprobación de la comunidad para acceder a estas concesiones. Pero lo que sigue necesitando para acceder a ellas, es que el plan de manejo para la reserva diga explícitamente que el cultivo industrial de salmones no representa una amenaza para los objetivos de conservación del área protegida. Si bien este plan no ha sido aprobado, su borrador establece que esta actividad sí representa una amenaza, por lo cual ha comenzado a ser objeto de una nueva ofensiva política y comunicacional de parte de la industria, llegando incluso a ser judicializado.



Fuente: elaboración propia en base a información del [Visualizador de Mapas](#) de la Subpesca.

SOBREPRODUCCIÓN EN LAS NUEVAS CONCESIONES

Al revisar el historial productivo de estas cinco nuevas concesiones, fue posible constatar que **dos de ellas rápidamente se estrenaron con ilegalidades al haber incurrido en sobreproducción de salmones (120217 y 120223)**, consistente en producir una cantidad superior a la autorizada en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Esto se traduce en una sobrecarga de nutrientes en la columna de agua y en el fondo marino por el mayor uso de químicos y antibióticos para tratar las enfermedades de los salmones, pero sobre todo por una mayor cantidad de fecas y alimento no ingerido por los peces.

El centro Córdova 5 (120217) produjo 2.138 toneladas por sobre lo autorizado en su RCA durante el ciclo desarrollado entre diciembre de 2019 y julio de 2021, equivalente a un 40% de exceso. En base a una metodología establecida por la SMA para determinar el beneficio económico, Fundación Terram estimó que **solo por esta infracción Australis habría obtenido entre USD \$3,9 y USD \$5,9 millones en ganancias**, en base a un escenario de costos operacionales del 80% y 70%, del total de ingresos generados, respectivamente, estimado en base al precio promedio de venta del salmón el año de las cosechas.

Por este motivo, actualmente mantiene un procedimiento sancionatorio en la SMA, que rechazó el Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por Australis por proponer compensar su exceso en otro centro de cultivo. De esta forma, según la Ley Orgánica de la SMA, la empresa arriesga una multa de hasta 5.000 UTA (USD \$4,4 millones), la clausura del centro o la revocación del permiso ambiental. En otras palabras, **de no existir una clausura o revocación del permiso ambiental, es muy probable que el beneficio económico alcanzado por incumplir la ley sea mayor a la sanción recibida.**

Por su parte, el centro Muñoz Gamero 3 (120223) produjo 303 toneladas por sobre lo autorizado en su RCA entre agosto de 2021 y enero de 2023, equivalente a un 7% de exceso. En este caso, la SMA aprobó el Programa de Cumplimiento (PdC) de la empresa, cuya principal medida consiste en reducir la producción en un ciclo futuro por el equivalente a lo sobreproducido. **De cumplir con el PdC la empresa podrá quedar libre de sanción, a pesar de haber obtenido ganancias estimadas por entre USD \$480 mil y USD \$750 mil a través de esta infracción.**

SOBREPRODUCCIONES ARCHIVADAS EN LA SMA

En otro de los correos internos de Australis de enero de 2022, publicado en el medio Interferencia, el ex gerente Garretón afirma a sus superiores de Joyvio que la SMA, en ese entonces dirigida por Cristóbal de la Maza, había llegado a *“la decisión política de mantener frenado”* los casos de sobreproducción denunciados por Sernapesca.

Al revisar el historial productivo de los centros de cultivo de Australis y compararlos con los expedientes de sanción iniciados en la SMA, fue posible constatar que, **durante el Gobierno de Sebastián Piñera, 21 casos de sobreproducción prescribieron luego de no ser sancionados por la SMA antes de que transcurrieran tres años desde cometida la infracción, de acuerdo a lo establecido en su ley orgánica. De ellos, solo tres casos habían sido previamente denunciados por el Sernapesca, responsable de fiscalizar** (ver Tabla N°1).

Pero Australis también gozó de impunidad antes, ya que siete casos de sobreproducción habían prescrito entre 2016 y 2018, durante el segundo Gobierno de Michelle Bachelet, cuando el superintendente era Cristian Franz. A ellos se suman otros dos casos prescritos en abril y julio de 2022, bajo el Gobierno de Gabriel Boric. **En total, 30 casos de sobreproducción prescritos que, en conjunto, equivalen a ganancias estimadas entre USD \$59 millones y USD \$89 millones** (ver Tabla N°1).

Tabla N°1: 30 casos de sobreproducción de Australis Seafood que prescribieron entre 2016 y 2022 sin sanción de la SMA

Centro de cultivo	Inicio ciclo	Término ciclo	Exceso (ton)	% Exceso	Ganancia \$USD (Costos 70%)	Ganancia \$USD (Costos 80%)	Fecha Prescripción	Área Protegida	Denuncia Sernapesca
110778	jun-11	feb-13	496	14%	\$1.339.494	\$892.996	feb-16	RN Las Guaitecas	NO
110800	ene-12	jul-13	152	5%	\$261.501	\$174.334	jul-16	RN Las Guaitecas	NO
110840	ene-12	sept-13	2.135	71%	\$6.055.934	\$4.037.289	sept-16	NO	NO
110809	feb-12	oct-13	348	8%	\$1.224.945	\$816.630	oct-16	NO	NO
110829	nov-12	jul-14	2.063	83%	\$6.140.572	\$4.093.715	jul-17	RN Las Guaitecas	NO
110907	feb-14	feb-15	266	13%	\$659.871	\$439.914	feb-18	NO	NO
110803	sept-13	mar-15	1.118	32%	\$4.141.831	\$2.761.221	mar-18	NO	NO
110722	nov-13	may-15	1.189	34%	\$2.941.758	\$1.961.172	may-18	RN Las Guaitecas	NO
110748	ene-15	may-15	892	22%	\$2.115.417	\$1.410.278	may-18	RN Las Guaitecas	NO
110778	oct-13	jul-15	992	28%	\$2.234.436	\$1.489.624	jul-18	RN Las Guaitecas	NO
110717	feb-14	sept-15	954	27%	\$2.251.796	\$1.501.198	sept-18	RN Las Guaitecas	NO
110727	mar-14	sept-15	419	10%	\$989.802	\$659.868	sept-18	RN Las Guaitecas	NO
110698	abr-14	dic-15	451	16%	\$1.081.381	\$720.921	dic-18	RN Las Guaitecas	NO
110783	mar-15	oct-16	555	12%	\$1.606.051	\$1.070.701	oct-19	NO	NO
110857	mar-15	nov-16	2.200	52%	\$6.234.287	\$4.156.191	nov-19	NO	01-11-2019
110645	mar-15	ene-17	1.986	72%	\$5.832.205	\$3.888.137	ene-20	RN Las Guaitecas	NO
110748	dic-15	abr-17	750	19%	\$2.358.559	\$1.572.372	abr-20	RN Las Guaitecas	NO
110778	dic-15	abr-17	1.713	49%	\$5.490.406	\$3.660.271	abr-20	RN Las Guaitecas	NO
110803	oct-15	abr-17	143	4%	\$467.467	\$311.645	abr-20	NO	NO
120167	oct-15	abr-17	435	10%	\$1.430.498	\$953.666	abr-20	NO	NO
110727	may-16	ago-17	674	16%	\$2.186.409	\$1.457.606	ago-20	RN Las Guaitecas	NO
110717	may-16	sept-17	570	16%	\$1.844.444	\$1.229.629	sept-20	RN Las Guaitecas	NO
120138	jul-16	abr-18	2.964	50%	\$8.142.377	\$5.428.251	abr-21	RN Kawésqar	01-03-2019
110830	mar-17	oct-18	877	21%	\$2.308.610	\$1.539.073	oct-21	RN Las Guaitecas	NO
120134	abr-17	oct-18	2.234	37%	\$6.421.358	\$4.280.905	oct-21	RN Kawésqar	07-12-2023
110645	ene-18	nov-18	982	36%	\$2.737.372	\$1.824.915	nov-21	RN Las Guaitecas	NO
110636	oct-17	feb-19	1.127	32%	\$2.978.934	\$1.985.956	feb-22	RN Las Guaitecas	NO
110818	dic-17	feb-19	283	9%	\$733.198	\$488.799	feb-22	RN Las Guaitecas	NO
110778	mar-18	abr-19	470	13%	\$1.246.122	\$830.748	abr-22	RN Las Guaitecas	NO
110722	mar-18	jul-19	2.516	72%	\$5.618.906	\$3.745.937	jul-22	RN Las Guaitecas	NO
Total			31.954		\$89.075.941	\$59.383.962			



Fuente: elaboración propia en base a información del Sernapesca obtenida por ley de transparencia.

BENEFICIOS DE LA AUTODENUNCIA: ¿ATENUANTE O PERDONAZO?

A los 30 casos prescritos se suman otros 48 casos de sobreproducción por los que Australis se autodenunció en octubre de 2022. De ellos, **26 casos ya habían sido denunciados previamente por el Sernapesca**. En algunos, incluso en dos ocasiones(ver Tabla N°2).

Tabla N°2: 26 denuncias del Sernapesca que la SMA ignoró y por las que luego Australis Seafood se autodenunció

Centro de cultivo	Ciclo	Exceso (ton)	% Exceso	Ganancia \$USD (Costos 70%)	Ganancia \$USD (Costos 80%)	Área Protegida	Estado PDC	Denuncia Sernapesca
PUERTO BROWN (120190)	2018-2020	334	10%	\$667.826	\$445.217	RN Kawésqar	Aprobado	14-01-2022
PUNTA RAMÓN (120189)	2018-2020	3.868	90%	\$7.813.368	\$5.208.912	RN Kawésqar	Rechazado	27-01-2022
CORDOVA 5 (120217)	2019-2021	2.138	49%	\$5.908.891	\$3.939.261	RN Kawésqar	Rechazado	27-01-2022
PUNTA LAUCA (120162)	2018-2020	527	12%	\$942.815	\$628.543	RN Kawésqar	Aprobado	02-05-2022
PAN DE AZÚCAR (120170)	2019-2020	3.164	73%	\$6.355.728	\$4.237.152	RN Kawésqar	Rechazado	06-05-2022
BAHÍA BUCKLE (120183)	2018-2020	4.107	95%	\$8.127.642	\$5.418.428	RN Kawésqar	Rechazado	09-05-2022
BAHÍA LEÓN (120176)	2018-2020	2.063	50%	\$3.901.515	\$2.601.010	RN Kawésqar	Pendiente	09-05-2022
MUÑOZ GAMERO 2 (120195)	2019-2020	1.525	35%	\$2.888.404	\$1.925.603	RN Kawésqar	Aprobado	09-05-2022
ISLA GRANDE (120175)	2020-2021	2.569	46%	\$6.207.699	\$4.138.466	NO	Aprobado	09-05-2022
HUMOS 1 (110717)	2020-2022	1.750	50%	\$4.753.823	\$3.169.216	RN Las Guaitecas	Pendiente	10-05-2022
MATILDE 1 (110722)	2020-2021	1.374	39%	\$3.097.623	\$2.065.082	RN Las Guaitecas	Rechazado	25-07-2022
MORALEDA (110783)	2019-2020	3.176	69%	\$6.450.836	\$4.300.558	NO	Rechazado	04-08-2022
HUMOS 3 (110739)	2019-2021	1.730	49%	\$4.783.389	\$3.188.926	RN Las Guaitecas	Rechazado	04-08-2022
TRAIGUEN 1 (110809)	2019-2020	924	21%	\$791.882	\$527.921	NO	Rechazado	05-08-2022
MELCHOR 1 (110830)	2019-2020	912	22%	\$2.416.996	\$1.611.331	RN Las Guaitecas	Aprobado	08-08-2022
MATILDE 2 (110778)	2020-2021	1.100	32%	\$3.000.510	\$2.000.340	RN Las Guaitecas	Aprobado	17-08-2022
HUMOS 5 (110636)	2021-2022	553	16%	\$1.931.148	\$1.287.432	RN Kawésqar	Rechazado	23-08-2022
RABUDOS (110803)	2020-2021	943	27%	\$2.402.899	\$1.601.933	NO	Aprobado	25-08-2022
BAHÍA BUCKLE (120183)	2020-2022	2.195	51%	\$6.220.337	\$4.146.891	RN Kawésqar	Rechazado	29-08-2022
PUNTA GODDARD (120135)	2019-2021	2.077	35%	\$4.967.652	\$3.311.768	RN Kawésqar	Rechazado	30-08-2022
PUERTO BROWN (120190)	2020-2022	2.260	68%	\$6.240.664	\$4.160.443	RN Kawésqar	Aprobado	30-08-2022
PUNTA LAUCA (120162)	2020-2022	1.482	34%	\$4.222.394	\$2.814.929	RN Kawésqar	Aprobado	05-09-2022
BAHÍA LEÓN (120176)	2021-2022	1.421	33%	\$3.914.572	\$2.609.715	RN Kawésqar	Pendiente	26-09-2022
HUMOS 4 (110679)	2020-2021	1.250	36%	\$3.030.391	\$2.020.261	RN Las Guaitecas	Aprobado	04-08-2021 y 15-12-2022
MATILDE 3 (110818)	2020-2021	636	18%	\$1.538.852	\$1.025.901	RN Las Guaitecas	Aprobado	04-08-2021 y 24-08-2022
MELCHOR 4 (110807)	2019-2020	2.751	61%	\$4.862.939	\$3.241.959	NO	Rechazado	06-08-2021 y 05-08-2022
TOTAL		46.829		\$107.440.795	\$71.627.198			



Fuente: elaboración propia en base a información de la SMA y del Sernapesca obtenida por ley de transparencia.

El artículo 13 del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Programas de Reparación establece que la SMA deberá eximir de multa a quien se autodenuncie por una primera infracción, y rebajar en un 75% y 50% la multa si el titular se autodenuncia por una segunda y tercera infracción, respectivamente. En el caso de Australis, se trata de una sola autodenuncia por 48 infracciones y por las que reclama el beneficio de forma global, por lo que, **si la SMA acoge la solicitud de Australis, el resultado sería un gran perdonazo donde la empresa podría quedar libre de cualquier multa** pese a planificar una política sistemática de ilegalidades.

Cabe recordar que de los 39 centros que se encuentran en proceso de sanción, al menos 22 de ellos no tendrán ninguna sanción si cumplen con sus programas de cumplimiento, consistente en compensar sus excesos en futuros ciclos productivos, **arriesgando un castigo solo en 12 centros hasta ahora, cuyos programas de cumplimiento fueron rechazados por la SMA**, mientras otros cinco tienen sus PDC pendientes de ser resueltos.

La pregunta que surge es si corresponde que la empresa se beneficie de atenuantes en las posibles sanciones que existan por el solo hecho de autodenunciarse, aun cuando ahora se sabe que muchos de los cargos no se habrían formulado oportunamente por una intervención política de la SMA, de acuerdo a lo expuesto en los propios correos de la empresa, lo cual es relevante si se tiene a la vista el artículo 14 del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Programas de Reparación, el cual dice que *“la autodenuncia no producirá ningún efecto respecto del infractor en caso que la Superintendencia hubiese iniciado la etapa de investigación respecto de los mismos hechos”*, como debió ocurrir al menos en los 26 casos donde la SMA ya había recibido una denuncia del Sernapesca.

Otra pregunta de interés público es si la ausencia de formulaciones de cargos en la SMA, fruto de acuerdos políticos entre la autoridad y la empresa, solo beneficiaron a Australis o se extendieron al resto de la industria salmoneera, sobre todo cuando investigaciones publicadas desde Fundación Terram han develado decenas de casos de sobreproducción sin sanciones, en su gran mayoría prescritos (ver notas en CIPER y en Terram).

Estas decenas de infracciones sin sanción pudieron ser un incentivo a seguir sobreproduciendo, ya que el beneficio económico alcanzado por los 92 casos de sobreproducción que en total registra Australis entre 2013 y 2023 por 136 mil toneladas de salmones producidas ilegalmente, equivalen a ganancias estimadas entre los USD \$230 millones y USD \$345 millones (ver artículo en CIPER).

COMPENSACIONES FICTICIAS EN LA SMA

En la misma presentación que Santiago Garretón adjuntó a los ejecutivos de Joyvio en el correo enviado el 1 de septiembre de 2021, se planteó otra arista que hasta hoy no ha salido a la luz pública, como es el **plan de Australis para compensar los excesos de producción en sitios (concesiones) que por distintas variables no son aptos para producir**. Esto, en caso de que la SMA notificara nuevos casos de sobreproducción.

Como parte de la estrategia para evitar sanciones y poder seguir produciendo el mismo volumen, el documento señala que *“si se acusa a algún sitio nuevo de exceso de producción, podemos incluirlo en un programa de cumplimiento. Hasta ahora, lo hemos hecho en **Costa y Córdova 3**, prometiendo a la SMA no volver a exceder la producción y «compensando» el exceso de producción anterior al «no» abastecer otros sitios, como **Patranca (XI)** y **Puerto Vega (XII)**. Esta estrategia solo funcionará a corto/mediano plazo, mientras tanto tenemos más sitios disponibles para ofrecer sin afectar el plan real de abastecimiento y cosecha (...) Además, podemos mantener **Pulluche 3** como un sitio de respaldo en caso de una mala situación de INFA o usarlo como parte de un acuerdo de “compensación” con la SMA si debemos realizar otro programa de cumplimiento el próximo año”*.

Los expedientes de sanción de los centros Costa y Córdova 3 corroboran lo anunciado en la presentación interna de Australis sobre compensar excesos en centros que, si bien tienen permisos para poder producir en ellos, nunca han sido usados efectivamente, porque no resulta eficiente económicamente para la empresa producir en ellos, lo cual daría cuenta de que las sobreproducciones se compensan de manera ficticia. Un negocio redondo.

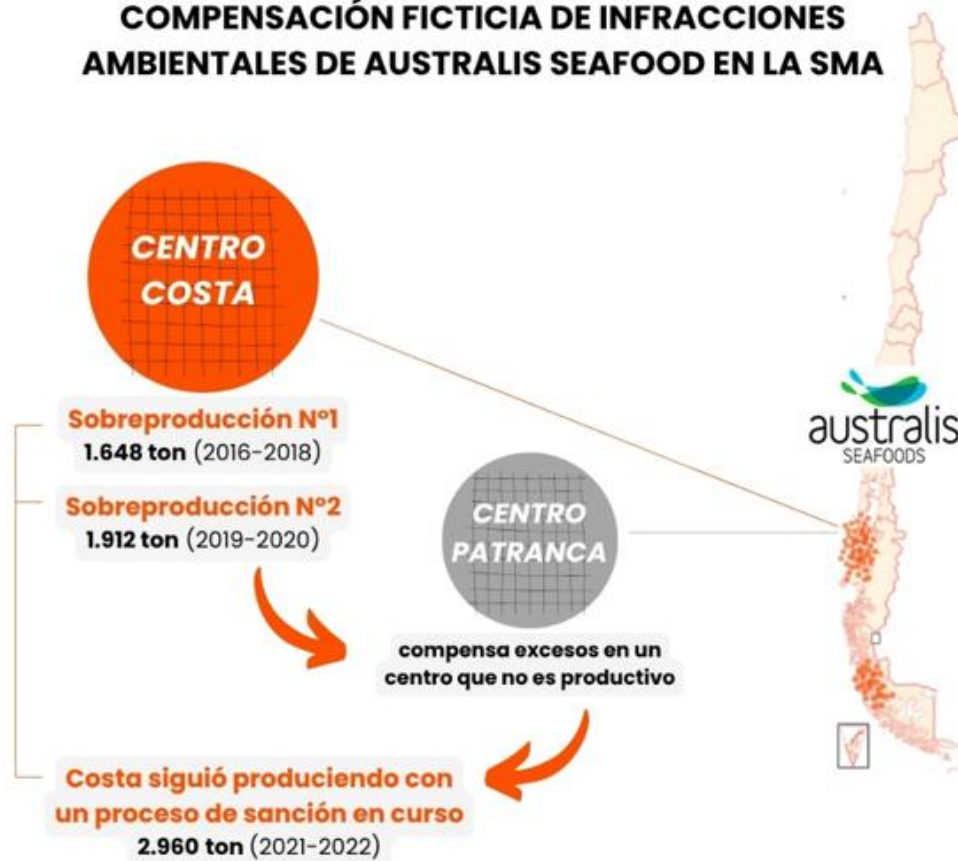
En enero de 2021 la SMA inició un procedimiento sancionatorio contra el centro Costa (110857) por producir 1.648 toneladas de exceso en el ciclo 2016-2018. El procedimiento demoró tanto que Australis volvió a sobreproducir 1.912 toneladas en el ciclo 2019-2020, generando condiciones anaeróbicas en la columna de agua, motivo por el cual el centro tenía impedido retomar operaciones hasta que se restablecieran los niveles de oxígeno disponible.

Para evitar una multa millonaria o perder el permiso ambiental del centro, Australis informó la segunda infracción y propuso compensar los excesos de ambos ciclos productivos en otro centro (Patranca), lo cual fue aprobado por la SMA en julio de 2021, cuando el superintendente era Cristóbal De La Maza.

El criterio de la SMA favoreció por dos vías a Australis. Por un lado, no sancionó las infracciones por separado pese a la distancia de años en que terminó cada ciclo (2018 y 2020). De haber sido así, como la Ley Orgánica de la SMA impide que se apruebe un segundo Programa de Cumplimiento en un mismo centro, la empresa no hubiera podido eludir la sanción. Por otro lado, al no tener el centro condiciones ambientales para operar al momento en que ofrecía compensar sus excesos en otro centro, la SMA pudo haber rechazado el programa de cumplimiento, volviéndose inevitable la sanción, ya sea una multa, la clausura del centro o la revocación del permiso ambiental. Pero nada de eso ocurrió.

De esta forma, mientras compensaba ficticiamente sus excesos en otro centro en el que nunca pretendió cultivar peces, Australis aprovechó de seguir produciendo en el centro Costa mientras se desarrollaba el proceso sancionatorio sobre el mismo, cosechando 2.960 toneladas de salmones en julio de 2022, resguardando la salud del plan de negocios de la salmonera, pero no la del ecosistema.

COMPENSACIÓN FICTICIA DE INFRACCIONES AMBIENTALES DE AUSTRALIS SEAFOOD EN LA SMA

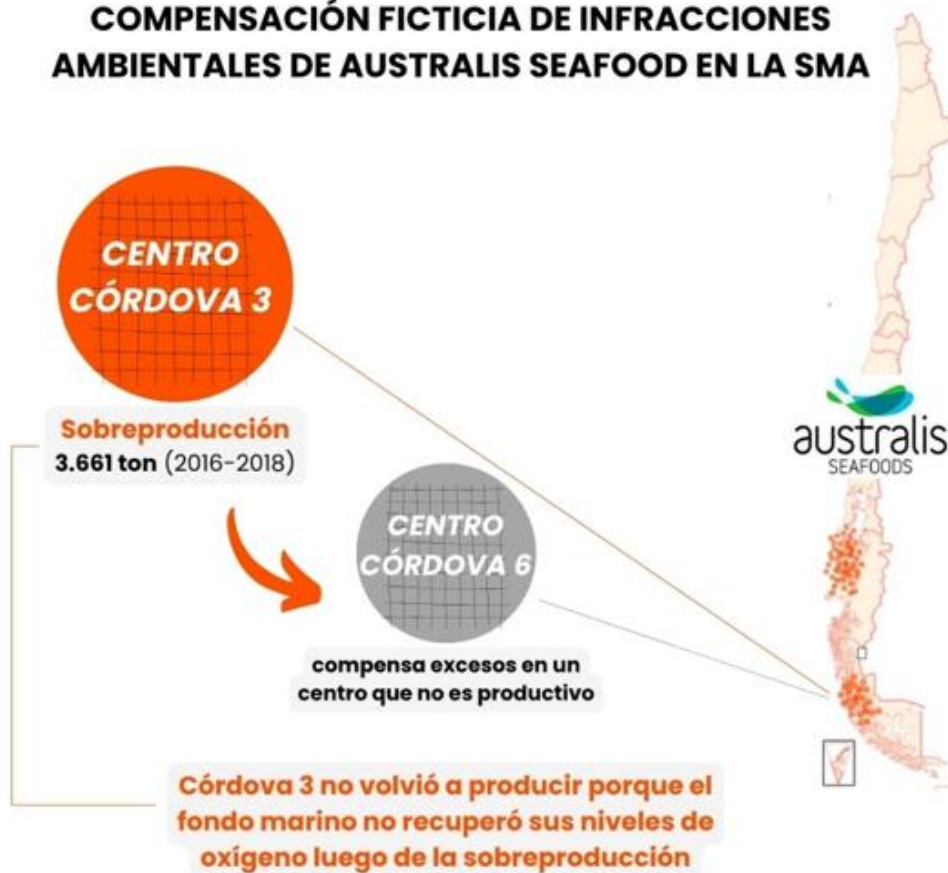


**Ubicación de las concesiones salmoneras (naranja) es referencial.*

Fuente: elaboración propia en base a información del Sernapesca y la SMA.

Algo similar ocurrió con el **proceso sancionatorio del centro Córdova 3 (120152)**, donde la producción de 3.661 toneladas por sobre lo autorizado en la RCA en 2018 generó condiciones de falta de oxígeno en el fondo marino. Lo insólito es que hasta cuatro años después, en octubre de 2022, esas malas condiciones ambientales se mantenían, por lo que la empresa no podía compensar su infracción en el mismo centro de cultivo, al no encontrarse en condiciones ambientales para operar. Así fue como **Australis volvió a ofrecer a la SMA compensar su infracción en un centro distinto (Córdova 6)**, lo cual fue nuevamente aceptado por el organismo cuando el superintendente era Emanuel Ibarra, a pesar de ser una concesión que nunca había operado, por lo cual no había forma de acreditar que sería una medida eficaz para compensar la infracción, ya que muchas concesiones no reúnen condiciones para tener un buen rendimiento productivo.

COMPENSACIÓN FICTICIA DE INFRACCIONES AMBIENTALES DE AUSTRALIS SEAFOOD EN LA SMA



**Ubicación de las concesiones salmoneras (naranja) es referencial.*

Fuente: elaboración propia en base a información del Sernapesca y la SMA.

Todo esto se comprueba con un Excel interno de la empresa, también presente en los correos expuestos en la causa judicial a los que se accedió en el marco de esta investigación, el cual diferencia los centros que son productivos y los que no. En este último grupo se encuentran los centros Patranca y Córdoba 6. En este último caso, el hecho de no haber producido nunca desde que fue otorgada la concesión en octubre de 2019 la lleva a encontrarse actualmente en causal de caducidad, arista que se desarrollará en la segunda parte de esta investigación.

Este criterio de permitir compensar excesos en un sitio distinto fue revertido por la gestión de Marie Claude Plumer, actual superintendente del Medio Ambiente, lo que ha motivado el rechazo de 12 programas de cumplimiento de Australis hasta la fecha, por un total de 29 casos de sobreproducción. Esta decisión gatilló la molestia de la empresa, que **ha comenzado a pedir la**

prescripción de aquellos casos que no fueron sancionados a tiempo por la SMA, incumpliendo su compromiso establecido en su autodenuncia donde renunció a alegar dichas prescripciones.

A la luz de estos antecedentes, para esta investigación se preguntó a la SMA si acaso correspondería que se invaliden los PDC donde la empresa compensa sus excesos reduciendo la producción en sitios distintos de donde se cometió la infracción, y en los que sabía que nunca produciría salmones, como ocurre con Costa y Córdova 3.

En su respuesta, el organismo dijo que ***“en cuanto a los casos consultados, aprobados entre el año 2021 y 2022 bajo la administración de otras autoridades, la SMA no puede adelantar juicios que comprometan su actuar a futuro, en tanto dichos procedimientos se encuentran suspendidos, hasta la determinación de la ejecución del Programa de Cumplimiento”***.

AUMENTOS DE PRODUCCIÓN EN EL SEIA

Otro de los aspectos en los que el Gobierno de Piñera habría ayudado a Australis, según lo que señalan los correos internos de la empresa, sería siendo *“proactivos”* en la tramitación de aumentos de producción de centros de cultivo que ya estaban en operación, con el fin de sostener a largo plazo los niveles de producción alcanzados ilegalmente.

Según la plataforma del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), organismo que administra el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), **desde el año 2018 Australis registra once proyectos tramitados: ocho para aumentar la producción de centros de cultivo y tres para instalar nuevos centros. De ellos, cinco fueron resueltos durante la segunda administración de Piñera, todos con resultado favorable para la empresa, dos aumentos de producción y tres nuevos centros.**

Tabla N°3: **Solicitudes de aumento de producción de Australis Seafood en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

Centro	Aumento biomasa	Fecha ingreso	Estado	Observación	Área protegida
Obstrucción (120147)	5.140 a 7.500 ton	20-01-2020	Aprobado (sobreproducción)	Tribunal Ambiental invalidó RCA en julio 2025	NO
			21-10-2021		
Isla Canalad (110907)	2.100 a 5.200 ton	13-03-2020	Aprobado (sobreproducción)		NO
			29-06-2021		
Canal Costa (110857)	4.200 a 6.480 ton	07-01-2022	Rechazado	Rechazo por última INFA anaeróbica en junio 2022	NO
			20-06-2023		
Moraleda (110783)	4.590 a 7.000 ton	07-01-2022	Rechazado	Rechazo por última INFA anaeróbica en noviembre 2022	NO
			20-06-2023		
Caleta Fog (120137)	5.967 a 7.900 ton	23-03-2022	Desistido		NO
			01-04-2024		
Melchor 4 (110807)	4.500 a 5.700 ton	13-04-2022	Desistido		NO
			09-06-2023		
Punta Goddard (120135)	5.967 a 8.500 ton	12-07-2022	Desistido		RN Kawésqar
			30-01-2024		
Morgan (120136)	5.967 a 8.500 ton	22-07-2022	Desistido		RN Kawésqar
			26-02-2024		



Fuente: elaboración propia en base a información del Servicio de Evaluación Ambiental.

Entre los proyectos aprobados se encuentran dos aumentos de producción de 2.100 a 5.200 toneladas en el centro Isla Canalad (110907) y de 5.140 a 7.500 toneladas en el centro Obstrucción (120147), en junio y octubre de 2021, respectivamente.

Estas aprobaciones de los permisos ambientales se dieron aun cuando ambos centros registraban sobreproducciones, o sea, infringían el mismo permiso ambiental que buscaban aumentar: 266 toneladas de exceso en el centro Isla Canalad (110907) entre 2014 y 2015, ya prescrita; y 1.998 toneladas de exceso en el centro Obstrucción (120147) entre marzo de 2019 y enero de 2021, según datos del Sernapesca obtenidos por Ley de Transparencia.

En el caso del **centro Obstrucción**, según consta en sus datos productivos informados en el marco de un posterior procedimiento de sanción, en marzo de 2020, cuando recién comenzaba el proceso de evaluación ambiental, el centro ya había superado su límite autorizado de 5.140 toneladas, alcanzando 1.998 toneladas de exceso al término de la cosecha en enero 2021. Todo esto no fue informado por la empresa en ninguna de sus dos adendas, ni tampoco detectado por las autoridades, a pesar de que el Sernapesca mantiene esta información en línea. De esta forma, se aprobó el permiso ambiental en octubre de 2021.

El 10 de junio del presente año, el Tribunal Ambiental acogió una reclamación interpuesta en contra de la RCA que autorizó aumentar de 5.140 a 7.500 las toneladas a producir en el centro Obstrucción, argumentando que la evaluación ambiental presentada por la empresa tuvo una *“deficiente justificación y determinación del área de influencia respecto de los componentes Fauna, Medio Humano, y Paisaje y Turismo. Lo anterior, constituye un vicio esencial en la evaluación ambiental del proyecto”*.

En el caso del **centro Isla Canalad**, la Subpesca en sus observaciones alertó que el centro registró condiciones de bajos niveles de oxígeno cuando mantenía una biomasa de solo 1.014 toneladas, menor a las 2.100 autorizadas en su RCA original, señalando que *“no se presentan antecedentes suficientes que garanticen que el aumento de la producción solicitada no generará efectos ambientales y ecológicos significativos sobre los recursos naturales presentes en el sector concesionado”*. Esto último es relevante, pues quiere decir que, para este organismo, el proyecto debió ingresar a través de un Estudio de Impacto Ambiental. Sumado a ello, señaló que el centro de cultivo no presentaba un Informe Ambiental (INFA) vigente, como lo exige la ley para aumentar su biomasa, pero nada de esto importó, ya que de todas formas se aprobó un aumento de producción de 2.100 a 5.200 toneladas autorizadas (+148%), pasando por alto también el caso de sobreproducción.

Contrariamente a los argumentos técnicos señalados por la Subpesca, el entonces SEREMI de Economía de Aysén, Carlos Pacheco Toledo, votó favorablemente el proyecto argumentando *“la inexistencia de los efectos, características o circunstancias señalados en los literales del artículo 11 de la Ley 19.300”*, tal como consta en el acta de dicha sesión donde Australis obtuvo una aprobación unánime, y sin considerar los argumentos de la Subpesca, dependiendo del Ministerio de Economía, que planteaban justamente lo contrario.

Sobre la posible planificación ilegal de estos aumentos de producción, en la querella criminal se cita parte de la declaración de un testigo de iniciales C.C.K., quien señaló que *“esta idea nació antes de la compra, cuando era incipiente la compra aún, y justamente por temas de sobreproducción la idea de los PT-proyectos técnicos- era que estos estuvieran en trámite para cuando llegaran las formulaciones de cargo por sobreproducción, como forma de señalarle a la autoridad que estábamos en conocimiento y estábamos haciendo las gestiones para dar cumplimiento a la norma”*.

Al respecto, resulta clarificador un correo interno de mayo del 2018, en el cual el entonces gerente general, Santiago Garretón, dice *“estábamos hablando también que aprovechemos de analizar cómo aumentar en los córdovas, idealmente arreglarlos antes de que venga la SMA y nos sancione por sobreproducción”*.

De: Santiago Garretón Sanchez
Enviado el: martes, 15 de mayo de 2018 18:24
Para: Ricardo Miraji Valzer; Rubén Henríquez Nuñez
Asunto: RE: concesiones con día aumento PT

1

Estábamos hablando también que aprovechemos de analizar cómo aumentar en los cordovas, idealmente arreglarlos antes de que venga la SMA y nos sancione por sobreproducción.

Correo interno de Australis Seafood del 15 de mayo 2018.

Otro de los correos internos de Australis, de enero de 2019, detalla que la **planificación de aumentos de biomasa en el SEIA inicialmente se extendía a 25 centros de cultivo -la mayoría con casos de sobreproducción-**, lo cual fue luego desistido por la compañía al momento de estallar las notificaciones de la SMA. No obstante, Canalad y Obstrucción fueron los únicos que alcanzaron a aprobar sus aumentos de producción.

RV: Status aumento de PTs

Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 15:58

Para: Santiago Garretón Sanchez

CC: Rubén Henríquez Nuñez

Asunto: RE: Status aumento de PTs

Santiago,

Por favor me confirmas lo valores de biomasa y n° de jaulas (estándar Aysén y Magallanes) para los aumentos de PT:

Centro	PT original	Nuevo PT esperado (toneladas)	N Jaulas	Tipo Jaula	Status
Canalad	2100	6528	16	40x40	ok
Humos 5	3500	6480	14	40x40	ok
Humos 6	3500	6480	14	40x40	ok
Costa	4200	6480	14	40x40	ok
Melchor 4	4499	6480	14	40x40	ok
Moraleda	4590	6480	14	40x40	ok
Cordova 2	5967	8400	20	40x40	ok
Cordova 3	5967	8400	20	40x40	ok
Morgan	5967	En evaluación	20	40x40	ok
Obstruccion	5140.8	8400			ok
Fog	5967	8400	16	40x40	ok
Goddard	5967	8400	20	40x40	ok
Bahía Buckle	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Estero Retroceso	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Punta Lobos	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Punta Browne	3240	8400	16	40x40	Confirmar
Punta Lauca	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Humos 1	3500	6480	14	40x40	Confirmar
Humos 2	3500	6480	14	40x40	Confirmar
Bahía León	4100	8400	12	40x40	Confirmar
Skyring	4488	8400	16	40x40	Confirmar
Pan de Azucar	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Punta Ramón	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Muñoz Gamero 1	4320	8400	16	40x40	Confirmar
Muñoz Gamero 2	4320	8400	16	40x40	Confirmar

Gracias!

Correo interno de Australis Seafood del 09 de enero 2019.

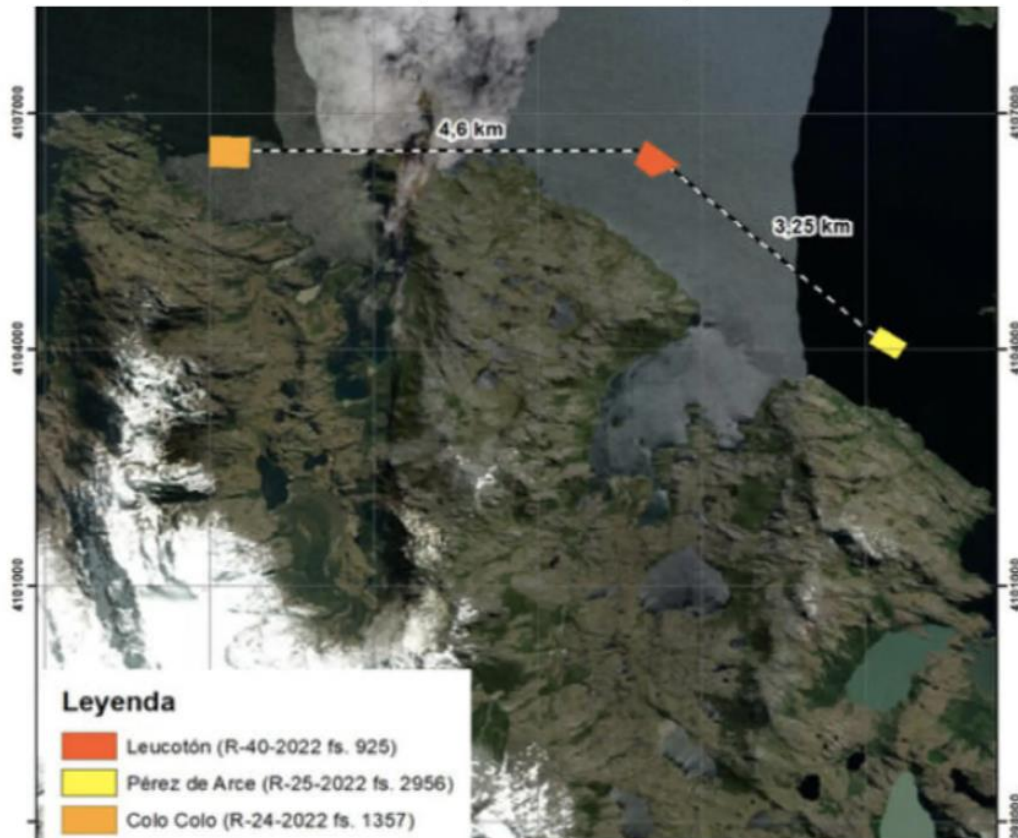
PERMISOS AMBIENTALES PARA NUEVOS CENTROS

Los otros tres proyectos aprobados en el SEIA durante la segunda administración de Piñera corresponden a nuevos centros de cultivo que Australis buscaba instalar dentro de la Reserva Nacional Kawésqar.

Por un lado, los centros **Estero Pérez de Arce y Ensenada Colo Colo**, cuyos permisos ambientales fueron aprobados el 11 de noviembre de 2020, y posteriormente anulados por el Tribunal Ambiental en abril de 2023, quien dio a la razón a las comunidades kawésqar y organizaciones ambientales reclamantes respecto de que el SEA no evaluó debidamente los impactos sinérgicos sobre el medio ambiente de estos dos centros de cultivo con otro de la empresa Blumar, que se tramitó en forma paralela, lo cual *“impide verificar la compatibilidad del proyecto con los objetivos de protección de la Reserva Nacional Kawésqar”*. Esto, teniendo a la vista que entre los tres centros pretenden producir hasta 18.535 toneladas de salmónes por cada ciclo productivo a una distancia de solo 4 kilómetros entre cada uno.

De esta forma, el proceso de evaluación ambiental de ambos centros se retrotrajo a su etapa inicial, comenzando la instancia de Participación Ciudadana el pasado 13 de mayo de 2025, pero sin exigir un nuevo ingreso a través de un Estudio de Impacto Ambiental, como lo establece la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuando un proyecto pretende instalarse al interior o aledaño a un área protegida, como ocurre en este caso.

Distancia centros de cultivo cuya RCA fue anulada por el Tribunal Ambiental



Fuente: Tercer Tribunal Ambiental.

El otro proyecto aprobado durante el Gobierno de Piñera, correspondiente al centro **Seno Galvarino**, vivió un proceso inverso a los dos anteriores, y es que **luego de ser rechazado por el SEA el 12 de julio de 2021, fue reclamado por Australis en el mismo SEA, dirigido en ese entonces por Hernán Brucher, quien acogió el reclamo para luego aprobar el permiso ambiental el 25 de febrero de 2022, solo dos semanas antes del cambio de gobierno y sin la necesidad de llevar el caso al Tribunal Ambiental.**

Tabla N°4: Solicitudes de nuevos centros de cultivo de Australis Seafood en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Centro	Biomasa autorizada	Fecha ingreso	Estado	Observación	Área protegida
Ensenada Colo Colo (En trámite)	2.936 ton	29-01-2019	En calificación	RCA Aprobada el 11-11-2020, luego reclamada por comunidades en el Tribunal Ambiental por no evaluar adecuadamente impactos sinérgicos, quien retrotrajo el proceso, actualmente en etapa de PAC.	RN Kawésqar
Estero Pérez de Arce (En trámite)	6.000 ton	25-01-2019	En calificación	RCA Aprobada el 11-11-2020, luego reclamada por comunidades en el Tribunal Ambiental por no evaluar adecuadamente impactos sinérgicos, quien retrotrajo el proceso, actualmente en etapa de PAC.	RN Kawésqar
Seno Galvarino (En trámite)	5.500 ton	22-11-2019	Aprobado (25-02-2022)	RCA Rechazada el 12-07-2021 porque modelo depomod no permitió acreditar ausencia de impactos significativos. Luego, fue reclamada por el titular y acogido el reclamo por el SEA, quien emitió RCA.	RN Kawésqar



Fuente: elaboración propia en base a información del Servicio de Evaluación Ambiental.

Cómo los gobiernos de Piñera y Boric operaron en favor de la salmonera Australis Seafood (Parte 2)

En medio de la guerra judicial entre los nuevos y antiguos dueños de Australis, esta investigación de Fundación Terram revela decenas de infracciones ambientales archivadas por la SMA a pesar de haber sido denunciadas, planes para engañar a la autoridad y compensar excesos de manera ficticia que fueron aprobados, nuevas concesiones entregadas en tiempo récord dentro de áreas protegidas y permisos irregulares que han permitido a Australis no perder concesiones sobre decenas de hectáreas de mar en la Patagonia chilena, pero no con fines productivos, sino para hipotecar al Bank of China a cambio de millonarios préstamos. De las 96 concesiones de Australis, 30 nunca han producido salmones ni empleos, y siguen vigentes pese a que debieron ser caducadas por la Subsecretaría de Fuerzas Armadas.

Por Maximiliano Bazán, periodista de Fundación Terram

En la primera parte de esta investigación se publicaron los antecedentes que demuestran cómo operó el segundo gobierno de Sebastián Piñera en favor de Australis Seafood, tal como lo señalan correos internos de la empresa dados a conocer en el marco de la causa judicial que enfrenta a antiguos y nuevos dueños, facilitando la entrega de cinco nuevas concesiones para producir salmones, agilizando el trámite de permisos ambientales para aumentar la producción de sus centros de cultivo en operación mientras, por otro lado, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) no sancionó decenas de casos de sobreproducción, pese a contar con denuncias previas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

En esta segunda parte se desarrolla el actuar de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA) en favor de la salmonera, durante el segundo Gobierno de Piñera y también de la actual administración de Gabriel Boric, para evitar que la empresa pierda las concesiones de mar que de forma paralela entregaba en garantía al Bank of China Macau Branch para respaldar un préstamo de USD \$450 millones al que había accedido en junio de 2019, tras la compra realizada por el grupo Joyvio -capitales chinos-.

En algunos casos, **la entrega en garantía de estas concesiones de bienes nacionales de uso público, como es el mar, se hizo sin siquiera haberlas usado para producir un solo salmón ni dar un solo puesto de trabajo desde que fueron otorgadas**, según consta en los datos que maneja el propio Sernapesca y a los que en esta investigación se accedió por Ley de Transparencia.

Este uso especulativo de las concesiones salmoneras tiene su origen en la modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura realizada tras la crisis del virus ISA (2007-2010), durante el primer gobierno de

Michelle Bachellet, cuyos cambios al modelo productivo buscaron entregar mayores garantías a los bancos luego de la crisis sanitaria que derivó en crisis financiera.

Pero, ¿son las concesiones salmoneras realmente una garantía para los bancos?, ¿qué pasa cuando un sitio no es productivo o se deteriora ambientalmente por el propio cultivo de salmones? Y, por otro lado, **¿qué implicancias de soberanía tiene para el país el hecho de que gran parte de las más de 1.300 concesiones de bienes nacionales de uso público otorgadas para el cultivo de salmones, equivalentes a más de 15.000 hectáreas de mar en la Patagonia, terminen hipotecadas en manos de bancos internacionales?**

CONCESIONES EN CAUSAL DE CADUCIDAD

El artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) establece como requisito que las concesiones deben ocuparse productivamente en un plazo de **12 meses** desde que se realizó la entrega material de la misma, y que no deben dejar de operar por más de **24 meses** consecutivos, salvo que cuenten con una autorización de la SSFFAA para extender ese plazo.

Esta exigencia de la ley buscaba que las concesiones tuvieran usos productivos y no meramente especulativos, ya que cualquier persona natural o jurídica podía solicitar una superficie de mar para estos fines de forma indefinida, salvo aquellas entregadas después de abril de 2010, que tienen una vigencia de 25 años renovables, dependiendo de su historial ambiental.

Al revisar el historial productivo de las cinco concesiones otorgadas en 2019 a Australis Seafood con la intervención favorable del Gobierno de Piñera -según consta en antecedentes expuestos en la primera parte de esta investigación, fue posible identificar que **dos de ellas se encuentran en causal de caducidad, como son Córdova 6 (120220) y Puerto Vega (120221)**, por no haber operado, es decir, no haber cultivado ni un solo salmón luego de transcurrir más de cuatro años desde su entrega material y, en consecuencia, sin empleos asociados.

Según un documento interno de Australis presente en la carpeta judicial, **tanto Córdova 6 como Puerto Vega son concesiones que, pese a tener autorizada una producción máxima de 4.320 toneladas cada una, no serían productivas**. Según una fuente vinculada a la industria, esto ocurre con muchas concesiones, y se debe a variables geográficas u oceanográficas, como pueden ser la profundidad o las corrientes de un determinado sector que dificultarían el cultivo industrial de salmones.

En el caso de **Córdova 6**, fue usada incluso para compensar ficticiamente excesos de producción ocurridos en otro centro de cultivo, incluyéndola en un programa de cumplimiento donde se

prometió a la SMA que el recinto no operaría, aun cuando la empresa sabía que no sería eficiente producir en ese centro. Así fue como Australis evitó sanciones tales como una multa por hasta 5.000 UTA (casi \$4.000 millones), la clausura del centro o revocación del permiso ambiental, arista desarrollada en la primera parte de esta investigación.

AUTORIZACIONES A LA MEDIDA DE AUSTRALIS

El mismo centro **Córdova 6** permite graficar los mecanismos que utiliza Australis, pero también otras empresas, para no perder las concesiones de mar a pesar de no cumplir con los plazos de producción que exige la ley, como son la justificación de no operar bajo la causa de fuerza mayor, cuando no necesariamente se dan esas condiciones, o incluir el cultivo de algas en el proyecto técnico para validar operaciones con una especie distinta de la que se entregó originalmente la concesión.

El 21 de octubre de 2021, solo nueve días antes de que la concesión incurriera en causal de caducidad por transcurrir un año sin que operara desde su entrega material, la Subpesca aprobó modificar el proyecto técnico del centro Córdova 6 (120220) para incorporar el cultivo de algas, específicamente huiro y pelillo.

Paralelamente, Australis había solicitado a la SSFFAA que se le ampliara el plazo para iniciar operaciones de cultivo, que vencía el 30 de octubre de 2021, bajo la justificación de no poder hacerlo por causa de fuerza mayor producto de la pandemia del covid-19. Esta solicitud fue aprobada recién en noviembre de 2024, durante la administración de Gabriel Boric, de manera retroactiva y solo por el mes que faltaba cubrir para salvar la concesión (periodo del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2021). A este respiro se sumó el periodo del descanso sanitario decretado por la autoridad, que se extendió entre el 01 de diciembre de 2021 al 31 febrero de 2022, cuando legalmente se suspende el conteo de meses para determinar si hay causal de caducidad.

Con esta seguidilla de trámites, la empresa asumió que la concesión de Córdova 6 lograba eludir su causal de caducidad. Pero **al revisar en detalle estos procedimientos, algunas piezas parecen no ajustarse a lo que establece la ley, además de no ser Córdova 6 un caso aislado, sino más bien la punta de un iceberg que sigue pasando desapercibido mientras los medios solo se enfocan en el conflicto judicial entre Joyvio e Isidoro Quiroga.**

AMPLIACIÓN IRREGULAR DE PLAZO

Es importante considerar que en la ley y reglamentos generales no existe la posibilidad de ampliar el plazo para iniciar operaciones después de un año de recibida la concesión. Esa puerta se abrió solo por el contexto de pandemia, pero de forma acotada a un listado de 28 centros (Resolución

2497/2020 de la SSFFAA) y posteriormente ampliado a aquellas concesiones cuyo plazo para iniciar actividades terminaba entre el 18 de marzo de 2020 y el 18 de marzo de 2021 (Resolución 2789/2020 de la SSFFAA). **Pero en ninguno de estos grupos estaba el centro Córdova 6, por lo cual la autorización de plazo que dio la SSFFAA para evitar la causal de caducidad sería ilegal.**

Esta situación se replica en otras 24 concesiones de Australis que se encontrarían en causal de caducidad (22 en Aysén y dos en Magallanes), ya que nunca realizaron operaciones desde que fueron otorgadas (ver Tabla N°5), pero que igualmente se beneficiaron con una ampliación de plazo durante la pandemia por causa de fuerza mayor, transcurriendo más de diez años desde su otorgamiento en la mayoría de los casos. A pesar de esto, siguen vigentes y ninguna ha sido caducada por la SSFFAA.

LA CAUSA DE FUERZA MAYOR COMO EXCUSA

Otro elemento que llama la atención es que, luego de constatar que Córdova 6 operó en marzo de 2022 con cultivo de algas, la SSFFAA dijo que la causa de fuerza mayor no debía proceder, pero a pesar de eso aprobó la ampliación de plazo para iniciar operaciones, entregando un verdadero salvavidas a Australis.

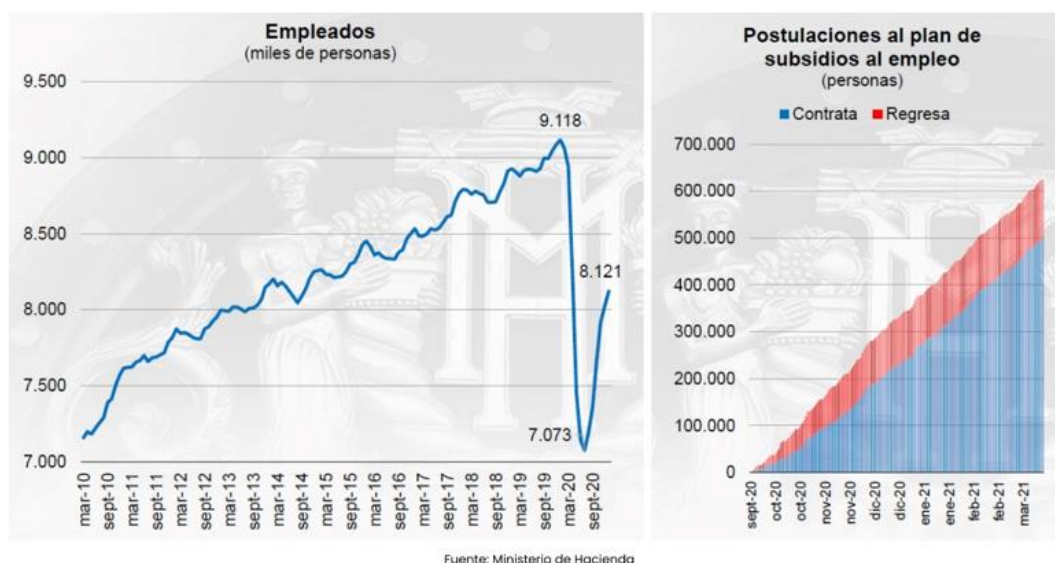
La causa de fuerza mayor como justificación para ampliar el plazo de inicio de actividades en Córdova 6 se aprobó a pesar de que en la misma Agrupación de Concesiones de Salmones (ACS 52), durante ese mismo periodo, hubo dos centros de Australis que no tuvieron problemas para operar e incluso sobreproducir, como ocurrió con Córdova 4 (120191) y Córdova 5 (120217), algo en lo que tampoco reparó la SSFFAA a la hora de aprobar la ampliación de plazo.

A todo esto, se suma el hecho de que recién en noviembre de 2021 Australis ingresó antecedentes que acreditarían la fuerza mayor, siete meses después de realizar la solicitud de ampliación de plazo y cuando ya terminaba el periodo productivo que buscaba expiar.

Un aspecto relevante es que, durante el año 2020, el periodo más crítico de la pandemia del covid-19 y cuando se llegó a perder hasta más de un millón de empleos a nivel nacional según cifras del Ministerio de Hacienda, **la industria salmonera en Chile alcanzó su peak histórico de cosechas, superando el millón de toneladas.** En el caso de Australis, si bien el año 2021 disminuyó su producción en relación al 2020, registró cosechas por 78 mil toneladas, superior incluso a las registradas en varios años anteriores.

Sumado a la situación anómala en cuanto a niveles de producción alcanzados por la industria salmonera, abril de 2021 ya mostraba un escenario nacional de reactivación económica, luego de

los retiros del 10% de los fondos de pensión que impulsaron el consumo y de una reactivación del empleo, alimentada por importantes incentivos estatales para las empresas, como fueron los subsidios *contrata y regresa* del SENCE.



Todos estos antecedentes dan cuenta de que las medidas extraordinarias de la SSFFAA durante el periodo de pandemia buscaron evitar que las empresas salmoneras perdieran sus concesiones no tanto por verse realmente impedidas de operar producto del covid-19, sino más bien porque muchos de sus sitios (concesiones) no cumplen con condiciones para producir, por lo que la causal de caducidad era inevitable. **Concesiones de soberanía le llaman en la industria a estos sitios, que no tienen usos productivos, pero sí como activos financieros.**

Pero una vez que pasara la pandemia y terminara el alcance de las medidas extraordinarias, ¿de qué manera las empresas zafarían de la caducidad de sus concesiones? La respuesta fue incluir el cultivo de algas en sus proyectos técnicos.

CULTIVAR ALGAS PARA NO PERDER LAS CONCESIONES

Incluir el cultivo de algas como pelillo y huiro es bien visto por las autoridades toda vez que estas especies producen oxígeno y absorben CO₂, contribuyendo con muchos de los organismos que viven en los ambientes acuáticos al servir como zonas de refugio y hábitat para muchas especies.

Nuevamente, en el caso del centro Córdova 6, la aprobación de la Subpesca para incluir el cultivo de algas ocurrió el 21 de octubre de 2021, a solo nueve días de incurrir en causal de caducidad,

aun cuando el centro no tenía posibilidades de iniciar un ciclo de cultivo de forma inmediata antes de incurrir en dicha ilegalidad. Tras ello, la SSFFAA validó la operación del cultivo de algas iniciada en marzo de 2022 y de manera retroactiva luego de tres años, en noviembre de 2024.

La pregunta que surge a partir de estos antecedentes es si acaso se puede validar la operación de una concesión entregada originalmente para producir salmones a través del cultivo de otro grupo de especie, como son las algas y en volúmenes mucho menores -60 toneladas de algas en reemplazo de 3.000 o hasta 5.000 toneladas de salmones, como ocurre en muchos casos de Australis-, ya que, desde una perspectiva productiva, resulta ineficiente para una empresa que acaba de ser transada en USD \$921 millones, lo que redundaría en una subutilización del bien nacional de uso público, el que además queda capturado para otros posibles usos.

Consultado por este tema, **desde el Sernapesca, cuya directora nacional es María Soledad Tapia, aclararon que sí *“es posible que una concesión pueda operar con el cultivo de solo una de las especies autorizadas (...) La normativa vigente permite a una concesión de acuicultura operar con cualquiera de las especies que tiene autorizadas”*** y el servicio *“verifica que la concesión de acuicultura cumpla con su operación, con cualquiera de las especies que estén autorizadas”*.

Tal vez eso explica que de forma sistemática Australis haya modificado los proyectos técnicos en gran parte de sus concesiones. Según el Registro de Concesiones de Acuicultura de la Subpesca, **62 de sus 96 concesiones incluyeron el cultivo de algas entre junio de 2019 y abril de 2025. De estos, 27 nunca han producido un solo salmón ni generado un solo empleo**, según la información del Sernapesca obtenida por Ley de Transparencia. Es decir, la Subpesca les autoriza el cambio de uso a una concesión que inicialmente había sido aprobada para salmones para que incluya algas, sin verificar si este centro efectivamente operó.

De esta forma, Australis acumula 30 concesiones en las que no ha producido salmón ni empleo, y que a pesar de los plazos que exige la ley para usarlas con fines productivos, mantiene vigentes a través de ampliaciones de plazo por fuerza mayor y/o de incluir recientemente el cultivo de algas. De esa forma, puede usarlas como activo financiero para acceder a créditos, aun cuando materialmente nunca han demostrado tener valor para producir salmones.

Tabla N°5: 30 concesiones de Australis Seafood que siguen vigentes a través de ampliaciones de plazo de la SSFFAA e inclusión del cultivo de algas, pese a no registrar operaciones

Región	Centro	Código centro	Fecha Res. SSFFAA	Historial productivo	Productiva según Excel interno	Periodo ampliación de plazo (pandemia)	Causa de Fuerza mayor	Modificación PT (inclusión algas)
XI	Salas 1	110764	18-11-2008	Sin operaciones	NO	mar 2020 - mar 2021	SI	15-10-2020
XI	Salas 3	110781	28-12-2009	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	15-10-2020
XI	Rojas 1	110784	26-01-2010	Sin operaciones	NO	oct 2020 - sep 2022	SI	24-08-2024
XI	Humos 8	110786	04-01-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	15-10-2020
XI	Dring 1	110792	26-01-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jun 2021	SI	NO
XI	Elefante 1	110795	26-01-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	06-10-2021
XI	Salas 2	110801	26-01-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	15-10-2020
XI	Melchor 2	110819	12-07-2010	Sin operaciones	NO	NO	NO	NO
XI	Salas 4	110820	12-07-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	15-10-2020
XI	Fitz Roy 1	110821	12-07-2010	Sin operaciones	NO	NO	NO	15-10-2020
XI	Isquiliac 3	110835	17-06-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - ago 2021	SI	15-10-2020
XI	Fitz Roy 2	110847	27-07-2010	Sin operaciones	NO	mar 2020 - mar 2021	SI	15-10-2020
XI	Melchor 3	110855	12-07-2010	Sin operaciones	NO	NO	NO	22-10-2020
XI	Riveros 5	110870	13-09-2011	Sin operaciones	NO	mar 2020 - ago 2021	SI	15-10-2020
XI	Isla Quemada 2	110871	13-09-2011	Sin operaciones	NO	mar 2020 - ago 2021	SI	11-11-2020
XI	Salas 7	110876	12-10-2011	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	15-10-2020
XI	Salas 6	110879	07-11-2011	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	28-04-2021
XI	Isla del Medio	110882	07-11-2011	Sin operaciones	NO	oct 2020 - sep 2022	SI	24-08-2022
XI	Luz 5	110888	10-01-2012	Sin operaciones	NO	NO	NO	15-10-2020
XI	Yalac	110902	27-02-2012	Sin operaciones	NO	sep 2020 - ago 2022	SI	04-08-2022
XI	Venería	110903	27-02-2012	Sin operaciones	NO	mar 2020 - ago 2021	SI	11-02-2022
XI	Herrera	110909	27-02-2012	Sin operaciones	NO	abr 2020 - dic 2021	SI	NO
XI	Fitz Roy 3	110910	04-04-2012	Sin operaciones	NO	mar 2020 - jul 2021	SI	08-10-2021
XI	Casma 1	110911	26-12-2011	Sin operaciones	NO	mar 2020 - dic 2021	SI	22-10-2020
XI	Humos 9	110949	05-04-2016	Sin operaciones	NO	oct 2020 - sep 2022	SI	07-09-2022
XI	Luz 6	110952	24-10-2016	Sin operaciones	NO	mar 2020 - ago 2021	SI	09-03-2022
XII	Puerto Vega	120221	11-12-2019	Sin operaciones	NO	NO	NO	30-12-2021
XII	Bahía Tranquila	120140	18-11-2013	Sin operaciones	NO	mayo 2015 - nov 2015	SI	20-04-2022
XII	Córdova 6	120220	09-12-2019	Sin operaciones	NO	oct 2021 - nov 2021	SI	21-10-2021
XII	Cascada	120187	05-12-2016	Sin operaciones	NO	jul 2020 - fen 2023	SI	01-09-2022



Fuente: elaboración propia en base a información del Sernapesca obtenida por ley de transparencia y de la SSFFAA.

Luego de todos estos antecedentes puestos sobre la mesa la pregunta que surge es ¿para qué sirven realmente las concesiones salmoneras si no se usan para producir salmones? Si una empresa debe pagar 20 UTM anuales por cada hectárea concesionada por concepto de patente, ¿cuál es realmente el negocio?

CONCESIONES HIPOTECADAS AL BANK OF CHINA

Para Australis resulta clave que sus concesiones de mar no sean caducadas porque, al igual que muchas otras salmoneras, las utiliza para entregar en garantía a los bancos con el fin de acceder a millonarios préstamos.

Así ocurrió con las 96 concesiones de la empresa entregadas en garantía al Bank of China Limited Macau Branch, según consigna la información disponible en el Registro de Concesiones de Acuicultura de la Subpesca, luego de que la salmonera accediera a un préstamo de USD \$450 millones en junio de 2019, tras la compra realizada por Joyvio, según consta en los antecedentes de la causa judicial que mantienen los antiguos y nuevos dueños de la compañía.

En este listado de concesiones entregadas en garantía al Bank of China se incluyen 29 de las 30 concesiones de Australis que nunca han producido salmón ni generado un solo puesto de trabajo desde que fueron otorgadas, incluidas cuatro de las cinco concesiones otorgadas de forma exprés durante el segundo Gobierno de Piñera (ver primera parte de esta investigación), según la información disponible en la Subpesca. La única concesión que no aparece entregada en garantía es la del centro Yalac (110902).

A pesar de que muchas concesiones salmoneras no han cumplido los plazos legales para iniciar o retomar actividades productivas, el actuar de la SSFFAA, responsable de caducar las concesiones, ha mostrado serias falencias, tal como lo han develado investigaciones de Fundación Terram, las cuales fueron reafirmadas por la Contraloría General de la República en un Informe de auditoría de 2024, que **detectó centenares de denuncias sin tramitar y decenas de procedimientos de caducidad que se extendieron durante largos años sin llegar a término, permitiendo que los centros de cultivo volvieran a operar**, entre otras irregularidades que también incluyeron al Sernapesca, encargado de fiscalizar.

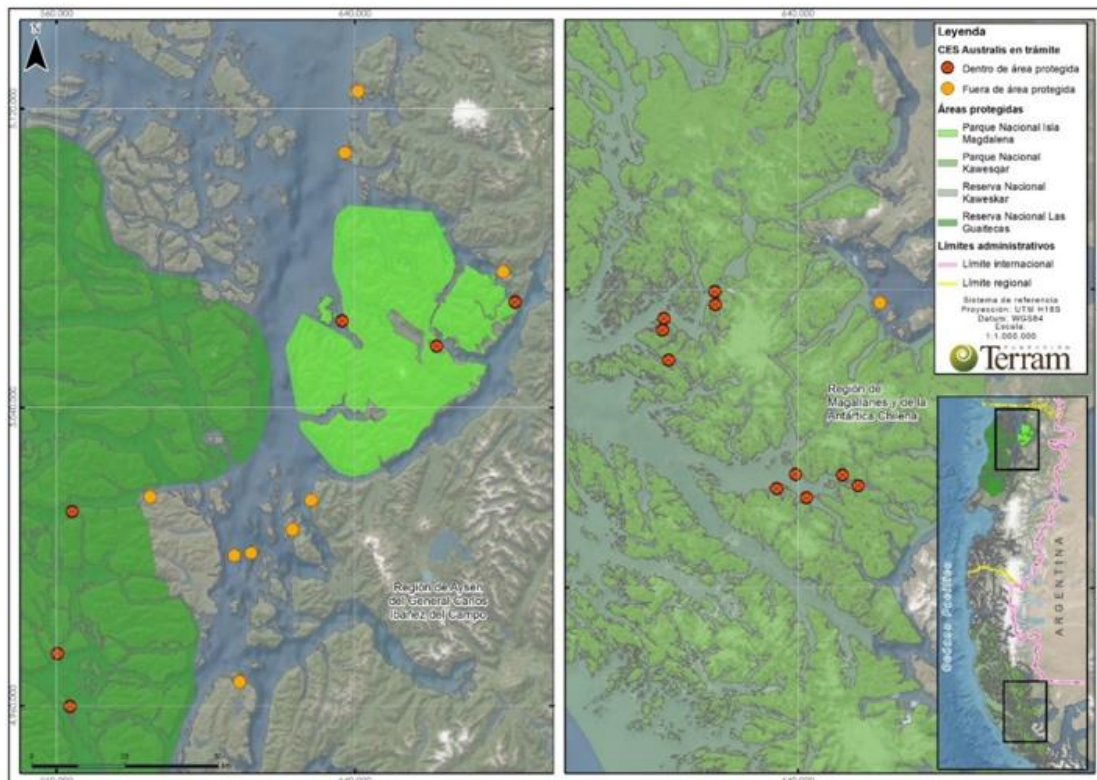
NUEVAS CONCESIONES EN TRÁMITE

Actualmente, Australis Seafood mantiene 26 nuevas concesiones salmoneras en trámite a través de sus distintas filiales, por un total de 181,49 hectáreas de mar, distribuidas en las regiones de Aysén (15 concesiones por 45,49 hectáreas) y Magallanes (11 concesiones por 136 hectáreas), según la información del visualizador de mapas de la Subpesca, con lo cual busca seguir aumentando su patrimonio sobre bienes nacionales de uso público, como es el mar.

En el caso de aquellas en trámite en la región de Magallanes, actual foco de la expansión salmonera, **diez concesiones se ubican dentro de la Reserva Nacional Kawésqar**, mientras que, en el caso de Aysén, **tres se emplazan dentro de la Reserva Nacional Las Guaitecas y otras tres en la**

porción marina del Parque Nacional Isla Magdalena. En el caso de estas últimas, deberán ser rechazadas, ya que si bien la Ley General de Pesca y Acuicultura siempre prohibió el cultivo industrial de salmones dentro de parques nacionales, los organismos públicos interpretaron esto de forma limitada solo a la porción terrestre de esas áreas protegidas, convenientemente para la industria, lo cual fue revertido recién en 2013 a través de un dictamen de la Contraloría General de la República.

26 concesiones en trámite de Australis Seafood en las regiones de Aysén y Magallanes



Fuente: elaboración propia en base a información del visualizador de mapas de la Subpesca.